

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR EN EL EXPEDIENTE CONTR 2024/702565 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE DESTINADO A ALMACÉN DEL MUSEO DE MÁLAGA


En primer lugar se comprueba que no se incluye en el sobre 2 ninguna documentación que de acuerdo con el Pliego de Condiciones Particulares deba figurar en el sobre 3. Los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor vienen recogidos en el Anexo VI apartado A del Pliego de Condiciones Particulares que rige el contrato. Las propuestas deben ir acompañadas de la documentación técnica, siguiendo lo establecido en el epígrafe 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Estos criterios tienen asignados 30 puntos sobre 100.

Para la valoración de estos criterios se han seguido estrictamente los procedimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente de referencia. El juicio de valor ha consistido en realizar un estudio pormenorizado de la oferta técnica aportada por la única empresa licitadora, BOBASTRO 2000, S.L. con respecto a las características del inmueble.

PLANTA REGULAR QUE FACILITE LA DISTRIBUCIÓN (hasta 10 puntos)	10 puntos
ESPACIOS FLEXIBLES QUE PERMITAN TENDER LAS INSTALACIONES CON FACILIDAD (hasta 10 puntos)	5 puntos
DISPOSICIÓN ESTRUCTURAL Y DE CRUJÍAS QUE PERMITA	5 puntos

Plaza de la Aduana, s/n. 29015 Málaga
Teléfono: 951031438
E.mail: museomalaga.ccul@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN PEDRO MARIN ORTEGA	20/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBZ5KGUGQ35386A45ZWMLQM8U3G	PÁG. 1/2	

UNA	FÁCIL	
DISTRIBUCIÓN	DE	
ESPACIOS (hasta 10 puntos)	10	

1. Planta regular que facilite la distribución.

Se le otorga en este apartado la máxima puntuación, esto es, **10 puntos**, puesto que la instalación se corresponde en cuanto a su definición en planta, con aquellos locales con plantas cuadradas, rectangulares y ortogonales.

2. Espacios flexibles que permitan tender las instalaciones con facilidad.

Se le otorgan **5 puntos** por presentar la instalación distribuciones lo suficientemente grandes para adaptar el almacén (según Memoria técnica, 90,4% de la superficie total construida del establecimiento es diáfana).

3. Disposición estructural y de crujeas que permitan una fácil distribución de espacios.

Se le otorgan en este apartado **5 puntos** por presentar la instalación, exceptuando en los vanos laterales, las siguientes características: luces entre elementos estructurales (pilares) superiores a 10m en una dirección (eje NO-SE) y entre 5 y 10m en su perpendicular. En los vanos laterales de uso “almacén”, que suponen una superficie construida aproximada del 10% del total, esta dimensión se reduce a menos de 5m.

La puntuación total en el apartado correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor sería por tanto de **20 puntos**.

Se eleva el resultado de este examen y evaluación a la Mesa de Contratación que conoce este expediente, con el alcance y efecto que proceda.

EL TITULADO SUPERIOR
Juan Pedro Marín Ortega

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN PEDRO MARIN ORTEGA	20/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBZ5KGUQ35386A45ZWMLQM8U3G	PÁG. 2/2	